

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 404-2018-UNTELS
Villa El Salvador, 12 de noviembre de 2018

VISTO:

El Proveído N° 2709-2018-UNTELS-CO-P de fecha 12 de noviembre de 2018, mediante el cual el Presídet de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **ENCARGAR** las funciones de **Jefe de la Subunidad de Seguridad de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, al servidor administrativo Contratado (D.L. 276), **JULIO CESAR TRISTÁN FARFÁN**, con las responsabilidades que el cargo amerita, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 183-2018-UNTELS, de fecha 22 de octubre de 2018, se aprobó la nueva **Estructura Orgánica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**;

Que, mediante Oficio N° 001-2018-UNTELS-CO-DGA-USGEI, de fecha 07 de noviembre de 2018, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales e Infraestructura, solicita al Director General de Administración (DGA), encargar al al servidor administrativo contratado (D.L 276), **JULIO CESAR TRISTÁN FARFÁN**, las funciones de **Jefe de la Subunidad de Seguridad de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**;

Que, de Acuerdo al Oficio N° 749-2018-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 12 de noviembre de 2018, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, encargar al servidor administrativo contratado (D. L 276), **JULIO CESAR TRISTÁN FARFÁN**, las funciones de **Jefe de la Subunidad de Seguridad de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General al Presidente de la UNTELS;

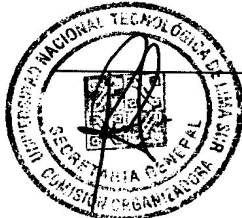
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de **Jefe de la Subunidad de Seguridad de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, al servidor administrativo contratado (D.L 276), **JULIO CESAR TRISTÁN FARFÁN**, con las responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución al servidor administrativo contratado (D. L. 276) **JULIO CESAR TRISTÁN FARFÁN**, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

...///



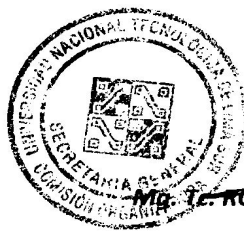
REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 404-2018-UNTELS

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), Oficina de Recursos Humanos, y Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



MR. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General